



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 270/2020
Bahía Blanca, 23 de septiembre de 2020

VISTO

El contenido de la Resolución DDCS 056/20, sobre el proyecto de actividades formativas y sumativas de la carrera de Medicina, en el contexto del Covid-19.

El contenido de la Resolución DCS 158/20, que ratifica la Resolución DDCS 056/20.

Y CONSIDERANDO:

Que la docente Natalia Príncipe, coordinadora de la Unidad 7, presentó una solicitud para la excepción a la Resolución DDCS 056/20;

Que, según lo manifestado por la docente no se han identificado déficits en la adquisición de competencias por parte de los estudiantes, durante el cursado de la unidad;

Que según lo expresado por la docente, el desarrollo de la unidad, cumplió con los objetivos y conocimientos de la guía presentada en este contexto y se llevaron a cabo sin dificultades todas las actividades de grupo grande planteadas y las clases de ABP y TT realizadas cumpliendo el cronograma establecido;

Que, el ECI de la unidad se tomó con software Filomena el día 21 de agosto a la totalidad de los estudiantes con mínimas dificultades técnicas que no influyeron en el resultado de ninguno de los estudiantes, y 2(dos) estudiantes deben realizar la remediación;

Que de acuerdo a lo planteado por la coordinadora, ha consultado a todo el grupo planificador sobre la futura carga de notas, y estando de acuerdo que la unidad cumplió con todo lo establecido en tiempo y forma y por tal motivo solicita la excepción a la resolución DCS 056/20 para la carga de notas de aquellas personas que aprobaron las 3 instancias (TT, ABP, ECI) como promocionada;

Lo aprobado en sesión plenaria el 23 de septiembre;



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar una excepción a la Resolución DDCS 056/20 a la coordinadora de la Unidad N° 7 “La Sangre y los Linfáticos” para poder calificar a los estudiantes con promoción y evitar demoras en sus correlatividades.

ARTICULO 2º: Comuníquese a la docente y cumplido, publíquese en los medios oficiales del DCS.